



**Descripción:**

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que soliciten exoneración del pago del Impuesto de Patente Comercial y se encuentren exentos según legislación vigente.

**Se realiza en:**

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno 5556  
Página Web : **www.asunción.gov.py**  
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano ( Bloques A y C – PB) (021- 6273203 y 021 - 6273312)  
Página Web  
Días de atención : Lunes a Sábado  
Inicio del Trámite : Departamento de Mesa Central de Entradas – Bloque A- Planta Baja

**REQUISITOS GENERALES**

**Documentación Requerida**

**Formulario:** se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A, Planta Baja) o Página Web

1. Solicitudes Varias (se debe aclarar el número de la Patente Comercial y el/los año/s que solicita exoneración)

**Otros documentos:**

Personas físicas

1. Documento o Cédula de Identidad Civil vigente (o constancia de renovación) del Titular (\*) o (\*\*)
2. Factura de Patente Comercial (copia simple)

Personas jurídicas

1. Documento o Cédula de Identidad Civil vigente (o constancia de renovación) del Representante Legal (\*) o (\*\*)
2. Carta Orgánica o Contrato de Explotación o Ley que exonera del Impuesto de Patente Comercial a la Institución solicitante (según el caso) (\*\*)
4. Estatuto Social (\*\*)
5. Factura de Patente Comercial (copia simple)

Gestor o tercero autorizado para tramitar

1. Cédula de Identidad Civil del autorizado (\*) o (\*\*)
2. Carnet del gestor, si tiene (copia simple)

*Las copias de documentos deberán estar autenticadas por :*

- (\*) Secretaría General de la Municipalidad - Planta Baja – Bloque A  
(\*\*) Escribano

**Costo del Trámite:**

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.  
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.